#### SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



# ACUERDO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN FO-RAC-02

El presente avala los compromisos que asumen la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad, para informar respecto de los Programas que proporciona dicha Unidad.

- Que el objeto del presente Acuerdo es establecer las bases de colaboración administrativa para la prestación del servicio de orientación e información vía telefónica.
- Que ambas unidades administrativas designarán a una persona responsable, que será la única enlace entre ambas partes a fin de mantener constante comunicación y retroalimentación al respecto de la información que derive de las actividades del presente Acuerdo.
- Que los recursos humanos que requiera cada una, para la ejecución del presente Acuerdo, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- Que mantendrán bajo confidencialidad la información de carácter estratégico, técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo del presente Acuerdo, hasta en tanto sea aprobada por las partes su aplicación.
- 5. Que el presente Acuerdo estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 6. Que el presente Acuerdo podrá darse por terminado en forma anticipada cuando:
  - a. Alguna de las partes lo manifieste por escrito, notificándole a su contraparte con un mínimo de un mes de anticipación, debiendo tomar las medidas necesarias.
  - b. Alguna de las partes incumpla con las obligaciones contraldas en el presente Acuerdo.
  - c. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Que el presente, podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones aplicables.
- 8. Que el presente Acuerdo es producto de su buena fel por lo que implementarán de común acuerdo todas las acciones para su debida interpretación y cumplimiento.
- Que en el caso de presentarse alguna discrepancia acerca de su interpretación y cumplimiento, las partes resolverán de manera conjunta.

### COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

## DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN:

- Desarrollará el objeto del presente Acuerdo a través del Centro de Atención Telefónica de Gobierno del Estado de México, en adelante "EL CATGEM".
- "EL CATGEM" coordinará los periodos de capacitación en los tiempos que acuerden ambas partes considerando a todo el personal asesor involucrado, según los horarios y la naturaleza del servicio a proporcionar. Asimismo, replicará la información a través de la o del responsable de asesoras y asesores ciudadanos, en los casos que asi se requiera.
- 3. "EL CATGEM" realizará un monitoreo constante y personalizado de la información proporcionada por las asesoras y asesores ciudadanos, constatando en todo momento que el servicio se preste en total apego a la última actualización de que se tenga registro por parte de la Unidad de Vinculación, Corhunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad, así como a los estándares de calidad requeridos.



# ACUERDO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN FO-RAC-02

- "EL CATGEM" proporcionará a las usuarias y usuarios orientación e información vía telefónica, relativa a los Programa, que brinda la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad.
- 5. "El CATGEM" brindará el servicio de orientación e información materia del presente Acuerdo, las 24 horas del día, los 365 días del ano, a través del 070 para el Valle de Toluca y 800 696 96 para el resto del Estado y del país, así como a través del Chat en línea ubicado en el portal del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga http://chat2.edomex.gob.mx/catgemchat/
- "EL CATGEM" proporcionará el servicio de orientación e información correspondiente, con base en el material informativo que le sea proporcionado por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad.

DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

- Proporcionará al "CATGEM" capacitación clara y precisa, previa a la prestación de la orientación e información, en los tiempos que acuerden ambas partes considerando al total de las asesoras y asesores ciudadanos involucrados, según los horarios y la naturaleza del servicio a proporcionar.
- Proporcionará al "CATGEM", en impreso y/o medio magnético, el material informativo necesario, que sirva de apoyo
  a las asesoras y asesores telefónicos para proporcionar la orientación e información de que se trate.
- Notificará inmediatamente al "CATGEM" de forma oficial a través del correo electrónico catgem@edomex.gob.mx al existir cualquier cambio o actualización que modifique el material informativo que sirva de apoyo para la orientación e información a las y los usuarios.
- 4. Informará al "CATGEM", al término o durante la vigencia del presente Acuerdo, a través del correo electrónico catgem@edomex.gob.mx, sobre la calidad del servicio proporcionado, respecto a quejas, sugerencias o felicitaciones de las que tenga conocimiento por parte de la población usuaria, derivado de la información que se brinda a través del Centro referido y, en caso de no haber, informarlo al finalizar el presente Acuerdo.

Leido el presente Acuerdo por las partes y enteradas de su contenido lo ratifican y firman por duplicado, correspondiendo un ejemplar para cada suscribiente, de conformidad y para debida constancia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 8 días del mes de marzo del año 2021.

ELIZABETH PEREZQUIROZ

DIRECTORA GENERAL DE NNOVACIÓN

MTRO CARLOS F. RAMÍREZ ALPIZAR TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS